

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS  
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2023-GRM - I CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE CARTAPACIO DE CUERO CON LOGO INSTITUCIONAL, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMATICAS Y TECNOLOGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION MOQUEGUA, CUI 2309138**

En Moquegua, a los 26 días del mes de julio del año 2023, en el Área de Procesos de la Oficina de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central, siendo las 10:00 horas, se instaló el órgano encargado de contrataciones, OEC, para llevar a cabo la conducción, realización y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 033-2023-GRM-I, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la **ADQUISICION DE CARTAPACIO DE CUERO CON LOGO INSTITUCIONAL, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMATICAS Y TECNOLOGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION MOQUEGUA, CUI 2309138**, en el siguiente detalle:

C.P.C. MARLENI ROCIO BOHORQUES COSI

OEC

Se instaló el Órgano Encargado de Contrataciones del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 033-2023-GRM-I**, cuyo objeto de la contratación de la **ADQUISICION DE CARTAPACIO DE CUERO CON LOGO INSTITUCIONAL, PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMATICAS Y TECNOLOGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION MOQUEGUA, CUI 2309138**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10012862844	SULLCA TITO ROSENDA	21/07/2023	Válido		21/07/2023	10012862844
2	Proveedor con RUC	10249852436	VILCA GAMIO ELISABETH	21/07/2023	Válido		21/07/2023	10249852436
3	Proveedor con RUC	10296310412	PEREZ LINARES JOYCE MARIA	20/07/2023	Válido		20/07/2023	10296310412
4	Proveedor con RUC	10478660371	CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	17/07/2023	Válido		17/07/2023	10478660371
5	Proveedor con RUC	20448817050	CORPORACION INTICAR E.I.R.L.	20/07/2023	Válido		20/07/2023	20448817050
6	Proveedor con RUC	20509674419	BICUEROS Y DERIVADOS S.A.C.	21/07/2023	Válido		21/07/2023	20509674419
7	Proveedor con RUC	20513581476	ISIS DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/07/2023	Válido		15/07/2023	20513581476
8	Proveedor con RUC	20532442975	INVERSIONES, COMERCIO Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. - ICSEER E.I.R.L.	21/07/2023	Válido		21/07/2023	20532442975
9	Proveedor con RUC	20542625741	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/07/2023	Válido		21/07/2023	20542625741
10	Proveedor con RUC	20546665357	CHAMAMPI CONTRATISTAS S.A.C.	22/07/2023	Válido		22/07/2023	20546665357
11	Proveedor con RUC	20600647807	MIRYPLAST S.A.C.	17/07/2023	Válido		17/07/2023	20600647807
12	Proveedor con RUC	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	17/07/2023	Válido		17/07/2023	20603598874
13	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	18/07/2023	Válido		18/07/2023	20605361901
14	Proveedor con RUC	20607924466	TODO IMPORTS PERU S.R.L.	17/07/2023	Válido		17/07/2023	20607924466
15	Proveedor con RUC	20608623991	DEARSA PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/07/2023	Válido		18/07/2023	20608623991
16	Proveedor con RUC	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	23/07/2023	Válido		23/07/2023	20608925482
17	Proveedor con RUC	20611016515	INDUSTRIAS ICON COLLECTION E.I.R.L.	18/07/2023	Válido		18/07/2023	20611016515

17 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 11 a 17. Página 2 / 2.

(Cuadros: Fuente SEACE)

**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600647807	MIRYPLAST S.A.C.	25/07/2023	18:51:26	20600647807	25/07/2023	18:52:14	Enviado	Valido
2	10249852436	VILCA GAMIO ELISABETH	25/07/2023	23:51:54	10249852436	25/07/2023	23:52:49	Enviado	Valido
3	20509674419	BICUEROS Y DERIVADOS S.A.C.	25/07/2023	11:23:21	20509674419	25/07/2023	11:23:35	Enviado	Valido
4	20546665357	CHAMAMPI CONTRATISTAS S.A.C.	25/07/2023	15:28:59	20546665357	25/07/2023	15:39:17	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostramos 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

(Cuadros: Fuente SEACE)

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 033 -2023-GRM-1, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	MIRYPLAST S.A.C.	VILCA GAMIO ELISABETH	BICUEROS Y DERIVADOS S.A.C.	CHAMAMPI CONTRATISTAS S.A.C.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
6	f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
7	g) Promesa de consorcio con firmas legalizada (Anexo N°5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
8	h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presentó S/ 90,911.76	Presentó S/ 82,390.00	Presentó S/ 105,553.36	Presentó S/ 78,000.00
9	Documento de Presentación Facultativa: Solicitud de bonificación de cinco por ciento 5% por tener condición de micro y pequeña empresa (anexo 10))	Presentó	No	No	Presentó
	<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

El portor **CHAMAMPI CONTRATISTAS S.A.C.** verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA.**

El portor **VILCA GAMIO ELISABETH.** verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA.**

El portor **MIRYPLAST S.A.C.** verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA.**

El portor **BICUEROS Y DERIVADOS S.A.C.** verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que dicha oferta queda **ADMITIDA**.

Se procede a declarar la Etapa de Admisión del proceso de selección, quedando el cuadro de admisión de la siguiente forma:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de Oferta
1	20546665357	CHAMAMPI CONTRATISTAS S.A.C.	Admitida
2	10249852436	VILCA GAMIO ELISABETH	Admitida
3	20600647807	MIRYPLAST S.A.C.	Admitida
4	20509674419	BICUEROS Y DERIVADOS S.A.C.	Admitida

**CUARTO.** - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje del Precio	Puntaje parcial	Bonificación REMYPE (5%)	Puntaje Total de la Oferta
1°	CHAMAMPI CONTRATISTAS S.A.C.	S/ 78,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00
2°	VILCA GAMIO ELISABETH	S/ 82,390.00	94.67	94.67	0.00	94.67
3°	MIRYPLAST S.A.C.	S/ 90,911.76	85.80	85.80	4.29	90.09
4°	BICUEROS Y DERIVADOS S.A.C.	S/ 105,553.36	73.91	73.91	0.00	73.91

**QUINTO.** - Seguidamente se procede con la Calificación de la Oferta de los Postores, determinando si la Oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos será Descalificada.

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación	(Calificada/ Descalificada)
		Experiencia del postor en la especialidad	
1°	CHAMAMPI CONTRATISTAS S.A.C.	SI CUMPLE	CALIFICADA
2°	VILCA GAMIO ELISABETH	NO CUMPLE	DESCALIFICADA
3°	MIRYPLAST S.A.C.	SI CUMPLE	CALIFICADA
4°	BICUEROS Y DERIVADOS S.A.C.	NO CUMPLE	DESCALIFICADA

La oferta del postor **CHAMAMPI CONTRATISTAS S.A.C.** cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, garantizando que el postor cuenta con experiencia suficiente para atender sus obligaciones, monto facturado acumulado por **VENTA DE UTILES DE OFICINA, MALETINES** por un valor ascendente a la suma de S/ 34,786.40 (Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y seis con 40/100 soles) en calidad de REMYPE debidamente

acredita en el ANEXO 01 y su verificación en la plataforma REMYPE, debiendo acreditar un máximo de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (31,779.00), quedando su oferta **CAFILICADA**

La oferta del postor **VILCA GAMIO ELISABETH**. No cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, **siendo que acorde al Art. 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en esta etapa corresponde la revisión si postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo estos lo siguiente: (iii) Experiencia del postor en la especialidad (...)**, según REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA – REMYPE no es acreditado como micro empresa por ende El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO DECISEIS CON 00/100 SOLES (127,116.00), siendo así el postor adjunta monto facturado acumulado por la **VENTA DE AGENDAS PERSONALES, con su respectiva orden de compra, reporte de estado de cuenta y su retención** por un valor ascendente a la suma de s/ 11,540.00 (Once Mil Quinientos Cuarenta con 40/100 soles) mismo que adjunta adquisiciones de agenda institucional (incompleto), elemento de gerencia (incompleto), servicios de elaboración de tapas de agenda, servicios de impresiones, no sienta considera como bienes similares según las bases integrada, finalmente “La experiencia del postor en la especialidad se acreditará **con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones**”. De lo mencionado quedando su oferta **DESCAFILICADA**

La oferta del postor **MIRYPLAST S.A.C.** cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, garantizando que el postor cuenta con experiencia suficiente para atender sus obligaciones, monto facturado acumulado por la **VENTA DE MOCHILAS ESCOLARES** por un valor ascendente a la suma de s/ 106,570.00 (Ciento Seis Mil Quinientos Setenta con 00/100 soles) en calidad de REMYPE debidamente acredita en el **ANEXO 01** y su verificación en la plataforma REMYPE, debiendo acreditar un máximo de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (31,779.00), quedando su oferta **CAFILICADA**

La oferta del postor **BICUEROS Y DERIVADOS S.A.C.** NO cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad, **siendo que acorde al Art. 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en esta etapa corresponde la revisión si postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo estos lo siguiente: (iii) Experiencia del postor en la especialidad (...)**, De lo mencionado el postor adjunta facturas sin su respectivo Boucher, orden de compras sin su receptiva conformidad, por ende “La experiencia del postor en la especialidad se acreditará **con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones**”. quedando su oferta **DESCAFILICADA**

**SEXTO.** - Acto seguido, y habiéndose cumplido con la admisión, evaluación y calificación del proceso de selección, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63° donde establece que “...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...”; el Comité en pleno **POR UNANIMIDAD**, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 033-2023-GRM – 1**; al postor:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Precio de la Oferta	Puntaje Total de la Oferta
1	CHAMAMPI CONTRATISTAS S.A.C.	S/ 78,000.00	105.00

Se otorga la buena pro al postor **CHAMAMPI CONTRATISTAS S.A.C.** identificado con **RUC N° 20546665357** por el monto total de **S/ 78,000.00** (Sesenta y Ocho Mil con 00/100 Soles).

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala *"El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos."*, el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar las especificaciones técnicas del servicio a contratar.

Se señala que el Comité de Selección, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del GRM, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.

  
C.P.C. MARLENI ROCIO BOHORQUES COSI  
Órgano Encargado de Contrataciones  
AS N° 033-2023-GRM-1